

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

Me se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, M. DORGANE STREET, núm. 35.

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIAL... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 440
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

En atencion á las razones que me ha expuesto D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, vengo en admitirle la dimision que me ha presentado de la Presidencia de mi Consejo de Ministros, quedando altamente satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Teniendo en consideracion el mérito, servicios y relevantes circunstancias que concurren en el Capitan General de ejército D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, Presidente de las Cortes constituyentes, vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Tomando en consideracion las razones que me han expuesto D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Leopoldo O'Donnell, D. José Manuel Collado, D. José Alonso, D. José Allende Salazar, D. Francisco Santa Cruz y D. Francisco Luxán, Ministros de Estado, Guerra, Hacienda, Gracia y Justicia, Marina, Gobernacion y de Fomento, vengo en admitirles las dimisiones que de sus respectivos Ministerios me han presentado, quedando satisfecha del celo y lealtad con que los han desempeñado.

Dado en Palacio á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. Claudio Anton de Luzuriaga, Diputado á Cortes que ha sido en varias legislaturas, vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veinte y nueve de

Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el Capitan General de ejército D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena, Vicepresidente primero de las Cortes constituyentes, vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. Joaquin Aguirre, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. José Manuel Collado, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el Mariscal de Campo D. José Allende Salazar, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. Francisco Santa Cruz, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el Brigadier Don Francisco de Luxán, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de administracion.—Negociado 6.º—Circular.

Habiéndose procedido por esta Direccion á la distribucion de los 148,027 reales 41 mrs. que resultan sobrantes de los fondos atendidos á los gastos de impresiones, Junta consultiva de policia urbana y sueldos de agregados, que satisficieron los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, cuya suma ha de devolverse, segun lo dispuesto en Real orden circular de 25 del actual á las corporaciones de que procede, en proporcion á la cantidad satisfecha por cada provincia en el pre-

sente año, se servirá V. S. comunicar lo conveniente á la Diputacion provincial, á fin de que por la misma se disponga de la cantidad que, segun la adjunta relacion, debe percibir por medio de persona competentemente autorizada, que se presente á cobrarla del Habilitado de este Ministerio, del 15 al último dia del próximo mes de Diciembre, dando de ello previo aviso á esta Direccion, y debiendo figurar su importe en el cargo de las cuentas de este año.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1854.—Julian de Huelves.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Relacion que se cita en la circular de esta fecha.

PROVINCIAS.	Procedente del fondo de impresiones.	Idem del fondo de la Junta consultiva de policia urbana.	TOTAL por ambos conceptos.
Albacete.....	878	4,208	2,086
Alicante.....	4,456	4,208	2,664
Almeria.....	4,057	4,208	2,265
Avila.....	2,658	4,208	3,866
Badajoz.....	4,642	4,208	2,850
Baleares.....	584	4,208	4,792
Barcelona.....	3,326	4,208	4,534
Burgos.....	5,895	4,208	7,403
Caceres.....	2,295	4,208	3,503
Cádiz.....	410	4,208	4,618
Castellon.....	4,466	4,208	2,674
Ciudad-Real.....	948	4,208	2,156
Córdoba.....	768	4,208	4,976
Coruña.....	4,026	4,208	2,234
Cuenca.....	2,920	4,208	4,128
Gerona.....	2,544	4,208	3,749
Granada.....	2,404	4,208	3,309
Guadalajara.....	4,088	4,208	5,296
Huelva.....	789	4,380	2,169
Huesca.....	833	4,208	2,044
Jaen.....	4,398	4,208	2,606
Leon.....	2,209	4,208	3,447
Lérida.....	3,137	4,294	4,431
Logroño.....	4,714	4,208	2,919
Lugo.....	657	4,208	4,865
Madrid.....	2,009	4,208	3,217
Málaga.....	4,428	4,208	2,336
Murcia.....	388	4,208	4,596
Orense.....	973	4,208	2,181
Oviedo.....	789	4,208	4,997
Palencia.....	2,544	4,208	3,749
Pontevedra.....	657	4,208	4,865
Salamanca.....	3,995	4,208	5,203
Santander.....	4,148	4,208	2,356
Segovia.....	2,818	4,208	4,026
Sevilla.....	987	4,208	2,195
Soria.....	3,865	4,208	5,073
Tarragona.....	4,885	4,208	3,093
Teruel.....	2,920	4,208	4,128
Toledo.....	2,428	4,208	3,336
Valencia.....	2,930	4,208	4,138
Valladolid.....	2,439	4,208	3,647
Zamora.....	3,074	4,208	4,282
Zaragoza.....	3,205.. 7	4,208	4,413.. 7
Ayuntamiento de Madrid.....	..	7,945.. 4	7,945.. 4
Totales.....	86,672.. 7	64,355.. 4	148,027.. 11

Madrid 28 de Noviembre de 1854.—Julian de Huelves.

Sanidad.—Negociado 3.º

En vista de una comunicacion del Alcalde segundo de la villa de Moron de la Frontera, en esa provincia, manifestando los importantísimos servicios que ha prestado, durante la invasion del cólera-morbo, el Alcalde primero D. Francisco Osuna y Meneses, secundado con celo especial por D. José Villalon Daoiz, individuo de la Junta de Sanidad, como tambien por D. Juan de Mata Delgado, D. Cristóbal

Rodriguez, D. Manuel Gonzalez Mariño, y el Juez de primera instancia D. Sebastian Herrero; se ha servido S. M. resolver que estos nombres se publiquen con mencion honorífica en la GACETA y en el Boletín oficial de esa provincia, y que á D. Francisco Osuna y Meneses y á D. José Villalon Daoiz se les proponga por el Ministerio de Estado, al primero para Comendador de la Cruz de Isabel la Católica y al segundo para la de caballero de la misma

orden. Tambien es la voluntad de S. M. que V. S. remita á la brevedad posible una relacion circunstanciada de los concejales, individuos de la Junta de Sanidad y facultativos que abandonaron aquella poblacion y sus deberes en los momentos del peligro, para resolver lo que corresponda.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1854.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla.

Por la comunicacion de V. S. de 17 del actual, y relaciones que la acompañan, se ha enterado S. M. con el mayor agrado del buen comportamiento, durante la invasion del cólera-morbo en esa capital, de los individuos de diferentes clases comprendidos en aquellas; y como prueba de lo gratos que le han sido sus servicios, se ha servido mandar que se publiquen sus nombres con mencion honorifica en la GACETA de esta Corte y en el Boletín oficial de esa provincia, encargando á V. S. remita lista clasificada de la especialidad de los servicios prestados por aquellos que á su juicio sean acreedores á los premios para que debe consultarlos.

Y deseando al propio tiempo S. M. manifestar al R. Obispo de esa diócesis, que ha visto con la mas alta satisfaccion su celo caritativo en tan críticas circunstancias, y ardor espiritual en beneficio de cuantos han necesitado su auxilio, se ha servido resolver que por el Ministerio de Estado se le proponga para la Gran Cruz de Isabel la Católica.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1854.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz.

Direccion general de beneficencia.—Negociado 3.º

Relacion de los individuos de quienes se hace mencion honorifica por lo gratos que han sido á S. M. los servicios que prestaron durante la invasion del cólera-morbo en la ciudad de Badajoz.

Eclesiásticos.

Ilmo. Sr. Obispo D. Fr. Manuel Garcia Gil.
El clero en general, y particularmente Don Claudio José Barreros, párroco.
D. Agustin Fernandez, id.
D. Fernando Penis, id.
D. José María Cuadrado, id.

Concejales.

D. Celestino Andrés Garcia, Teniente de Alcalde.
D. Ignacio Ordoñez, id.

Gobierno político.

D. Bartolomé Romero Leal, Secretario.

Junta provincial de Sanidad.

D. Bernardo Beletty, vocal.
D. Antonio Castro, id.
D. Nicolas Jimenez, id.
D. Isidro Rosa Romero, id.
D. Mariano Berdoz, id.
D. Celestino Andrés Garcia, id.
D. Sandalio Perez, id.

Junta municipal de sanidad.

D. Manuel Tomas Sarro, vocal.
D. Juan Barreros Hernandez, id.
D. Joaquin Bas, id.
D. José Tomas Hiarte, id.
D. Antonio Gonzalez, de la beneficencia.
D. Antonio Castro, de id.

Profesores de la ciencia de curar.

D. Nicolas Jimenez.
D. Antonio Castro.
D. Pedro Rizo.
D. José Tomas Hiarte.
D. Vicente Espino.
D. José Martinez.
D. Miguel de Avila.
D. Pedro Gomez.
D. Mariano Berdoz.
D. Francisco Diaz.
D. Feliciano Barredo.
D. Bernardo Beletty.
D. Manuel Valcarcel.
D. Joaquin Bas.

Gobierno de provincia.

D. Gonzalo Llanan, Oficial.
D. Joaquin Pacheco, id.
D. Agustin Galavir, id.
D. Gerónimo Sanchez Borguella, id.
D. Manuel Rodriguez Dochau, id.
D. Manuel Delicado, escribiente.
D. José María Trujillo, id.
D. Francisco Machado, id.
D. Jacobo Sanchez, id.
D. Juan Losada, id.

D. Antonio Mayor, portero.
D. Eugenio Araujo, ordenanza.
Benito Bernardo Garcia, mozo de oficio.

Diputacion provincial.

D. Carlos Marques, Diputado.
D. José Cñizares, id.
D. Francisco Moreno Gallardo, id.
D. Manuel Saenz Diente, secretario.
D. Pedro Sacarrera, Oficial.
D. Manuel Otero, id.
D. Antonio Marquez, id.
D. Vicente Campos, e-cribiente.
D. German Aincidegui, id.
D. Segundo Garrido, id.
D. Antonio Caba, id.
D. Carlos Crespo, id.
D. Juan Rebollo, id.

Junta provincial de beneficencia.

D. José Sanchez Morales, Secretario.
D. Manuel Castro, Oficial.
D. Luis Garcia, escribiente.

Comision de instruccion pública.

D. Juan Gregorio Toribio, Secretario.

Fomento.

D. Fernando Bonsingault, Interventor.
D. Ramon de la Plaza, Comisario de montes.

Presidio.

D. Joaquin Rando y Palacios, Comandante.

Establecimientos de beneficencia, á los que están asignadas las hijas de la caridad.—Al hospital.

Sor Maria Rosa Boix, superiora.
Sor Vicenta Sabal.
Sor Luisa Cuatreceas.
Sor Paula Rovira.
Sor Catalina Aparici.
Sor Francisca Bombao.
Sor Maria Francisca Laregui.
Sor Ana del Bal.
Sor Ana Maria Perez.
Sor Oliva Truyas.

Supernumerarias.

Sor Maria Diego.
Sor Gerónima Castejon.
Sor Francisca Mediaroz.

Al Hospicio.

Sor Simona Hollarzo.
Sor Teresa Torrens.
Sor Amalia Castañer.
Sor Magdalena Matarragona.
Sor Mercedes Barranera.
Sor Jacoba de Julian.
Sor Maria Josefa Garcia.

Administracion de Hacienda pública.

D. Jorge Amador de Herrero, Administrador.
D. Francisco Luis de Retes, Inspector primero.
D. Mariano Rodero, id. segundo.
D. Mariano Marqués, id. cuarto.
D. Ramon Lopez Vega, Oficial primero.
D. Saturnino Viesiz, id. segundo.
D. Federico Misales, id. tercero.
D. Manuel Chalon, id. cuarto.
D. Manuel Martinez, id. quinto.
D. Manuel Regidor, id. sétimo.
D. Juan Gundin Bahamonde, auxiliar.
D. Ramon Crespo, id.
D. Juan Antonio Marcelo, id.
D. Mariano Fuentes, id.
D. Rafael Pulido, id.
D. Antonio Laso, id.
D. Juan José Machado, id.
D. Antonio Alvarez del Valle, escribiente primero.

D. Ramon Huertas, id. segundo.
D. Antonio Perez Valero, id. cuarto.
D. José Lozano, id. quinto.
D. Gregorio Garcia, portero.
D. Domingo Dominguez, guarda-almacen.
D. Manuel Ruiz, Visitador de puertos.
D. Vicente Macías, Vista de la Aduana.
D. José Garcia, Fiel del alfófi.

Contaduria de Hacienda pública.

D. Ignacio Lapeña, Contador.
D. Gonzalo Jareño, Oficial primero.
D. Mariano Evaristo Romeral, id. segundo.
D. Manuel Coceiro Bermudez, id. tercero.
D. Juan Francisco Lanzas, Archivero.
D. Pedro Alcántara Cabezas, Oficial cuarto.
D. Miguel de Tejada y Rojo, id. quinto.
D. Antonio Machado, escribiente.
D. José Diaz Figueroa, id.
D. Anselmo Chalon, id.
D. Juan Rodriguez, id.
D. Rafael Diaz Figueroa, id.
D. Antonio Brincan, portero.
D. Pedro Barcia, mozo de oficios.

Tesoreria de Hacienda pública.

D. Fermin Ortega, Tesorero.
D. Francisco Calderon, Oficial primero.
D. Antonio Garrido, id. segundo.
D. Cirizco Sanchez, Escribiente primero.
D. José Dominguez, id. segundo.
D. Angel Cortijo y Calatrava, meritorio.
D. Leandro Rubio, portero.
D. José de la Cámara, Cajero.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Entre todas las líneas de ferro-carriles que importa construir en nuestro pais para elevarle á la altura que han alcanzado las otras naciones que lo preceden en la senda de la civilizacion, por el mayor desenvolvimiento que han podido dar á sus intereses materiales,

ninguna es tan necesaria como la que, uniendo la capital de la monarquía con el vecino imperio, ha de estrechar nuestros lazos con los demás pueblos de la sociedad europea. Consideraciones políticas, administrativas, económicas, todo concurre á hacer indispensable su construccion en el mas corto plazo; pero estas mismas consideraciones aconsejan el mayor cuidado al elegir la direccion definitiva y exigen, por consiguiente, un detenido estudio de todas las soluciones, que permita escoger lo mejor, habida cuenta de nuestra actual situacion económica. Varios son los trabajos verificados ya con este objeto en la línea que se ha llamado del Norte, y que se dirige á Francia por Valladolid y Búrgos y en la de Zaragoza y Jaca. Para completar el número de datos que exige la resolucion en asunto de tal importancia, es necesario todavía estudiar un trazado que desde Zaragoza vaya por Navarra á la frontera francesa. En este concepto, y deseando S. M. la Reina (Q. D. G.) que se someta lo mas pronto posible al exámen de las Cortes el proyecto de ley relativo á la línea de Madrid á Francia, se ha servido disponer que la comision encargada de los estudios desde Zaragoza por Jaca y Canfranc, proceda inmediatamente que los termine y sin levantar mano, á estudiar una línea desde el mismo punto por Navarra á la frontera francesa, con arreglo á las instrucciones que deberá dictar esa Direccion general para el mencionado objeto, recomendándole la mayor actividad en los trabajos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1854.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios recibidos hasta las doce de la noche de ayer, resulta que ha habido en esta capital dos atacados del cólera-morbo.

La ciudad de Alcalá de Henares, pueblo de Patones y Ponton de la Oliva no ofrecen alteracion en su estado sanitario.

Madrid 30 de Noviembre de 1854.—Luis Sagasti.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 30 del próximo mes de Diciembre, á las doce de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente y sus avenidas, que ha de construirse sobre el barranco de las Ovejas, en la carretera de Almansa á Alicante, cuyo presupuesto asciende á 272,515 rs. 58 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Alicante ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del importe de dicho presupuesto; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion, abierta en los términos pre-critos por la citada instruccion.

Madrid 22 de Noviembre de 1854.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de 22 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente y sus avenidas, que han de construirse sobre el barranco de las Ovejas, en la carretera de Almansa á Alicante, se comprometo á tomarlas á su cargo, con e-stricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Fecha y firma del proponente.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Para simplificar mas la direccion de los periódicos cuyo número se aumenta cada dia y evitar

las quejas de retraso y extravío de los números, ha acordado esta Direccion varias medidas que se servirá V. S. plantear inmediatamente, sin perjuicio de otras que la experiencia aconseje y se encomiemen al mismo objeto.

1.º No se tendrá el menor disimulo en la admision al franqueo de los periódicos que se presenten despues de las horas prefijadas.

2.º Se creará en la Administracion del Correo central una seccion permanente para los periódicos, compuesta de los empleados de ella que V. S. juzgue mas instruidos y expertos para este servicio urgente, los cuales en caso necesario se pondrán de acuerdo con las empresas periodísticas para uniformar la direccion y facilitar el servicio.

Se numerarán las cajas de Correos por el orden de líneas, según la nota adjunta, y poniéndose V. S. de acuerdo con las redacciones de los periódicos les invitará á que todos los números de cada caja traigan en su faja el guarismo correspondiente á aquella, en el bien entendido que al mes del recibo de esta orden, solo se considerarán como dirigidos, para su admision, los periódicos que cumplan con este requisito.

Numeracion de las Administraciones de Correos para la direccion de los periódicos.

Números.

Línea de la Mala

1..... Búrgos.
2..... Logroño.
3..... Vitoria.
4..... Bilbao.
5..... Pamplona.
6..... Irun.

Línea de Aragon.

7..... Guadalajara.
8..... Zaragoza.
9..... Lérida.
10..... Barcelona.

Línea de Valencia.

11..... Tarancon.
12..... Valencia.
13..... Albacete.
14..... Murcia.
15..... Alicante.

Línea de Andalucía.

16..... Toledo.
17..... Manzanares.
18..... Bailen.
19..... Granada.
20..... Málaga.
21..... Córdoba.
22..... Ecija.
23..... Sevilla.
24..... Cádiz.

Línea de Extremadura.

25..... Talavera.
26..... Trujillo.
27..... Badajoz.

Línea de Galicia.

28..... Arévalo.
29..... Salamanca.
30..... Medina.
31..... Benavente.
32..... Orense.
33..... Lugo.
34..... Coruña.

Línea de Asturias.

35..... Valladolid.
36..... Oviedo.

Madrid 19 de Setiembre de 1854.—El Director general de Correos, Angel Iznardi.—Sr. Administrador del Correo central.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Agricultura, Bellas Artes y Escuelas especiales.

No habiendo tenido efecto en el plazo y forma que se anunció en 7 de Junio último las oposiciones á las clases de dibujo de paisaje, vacantes en la Academia de bellas artes de San Fernando y Escuela preparatoria de Ingenieros, por haberse variado los términos de la oposicion, se convoca nuevamente concurso de opositores á las mismas bajo el programa y condiciones siguientes:

Las clases serán desempeñadas por un solo profesor, con la dotacion de 18,000 rs. anuales, en la forma que lo verificó D. Genaro Perez Villamil. Para ser admitido al concurso, se requiere ser español y haber cumplido 24 años de edad.

Los que deseen optar á él, presentarán las solicitudes en este Ministerio hasta el dia 4 de Enero de 1855, pasado el cual, no se dará curso á ninguna aunque su fecha sea anterior.

Los ejercicios tendrán lugar ante el tribunal que al efecto se nombre guardando el orden siguiente:

1.º Una composicion de pais con las condiciones que se fijen, dibujada en doce horas y sombreada al vistro ó á la sepia.

2.º Un grupo de dos ó mas árboles ó plantas de las especies conocidas que se designen, del tamaño de tres pies, pintado por alto en cuatro dias, y trabajando cada opositor las horas que guste.

3.º Un paisaje de composicion de tres pies de alto y cuatro de ancho, con las condiciones de localidad y perspectiva que se marquen, haciendo el dibujo del croquis en un dia.

Para pasar de una de estas pruebas á la inmediata precederá el juicio del tribunal.

Madrid 25 de Noviembre de 1854.—El Director general, José Caveda.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El dia 30 de Diciembre próximo venidero, de doce á una de su mañana, en las casas consistoriales de esta corte, ante el Sr. D. Alberto Santos, Juez de primera instancia, y escribano de Rentas D. Manuel María Cárdenas, se saca á pública subasta en quiebra para su enagenacion Un canal de desagüe y riego existente en término de esta capital, compuesto de seis trozos que reunen 57,600 varas castellanas en esta forma:

Table with 2 columns: Varas and description of canal segments. Total: 57,600 varas.

Con el agua que en este canal se recoge riegan al año aproximadamente 350 fanegas de tierra, y

ademas con las sobrantes del invierno surte por unos dos meses un lavadero que tiene el canal principal cerca de la poblacion. En sus márgenes se hallan 2935 olmos y 1084 álamos con varios cañamares de primera, segunda y tercera clase, y en el sitio llamado el Partidor Real ó Vivero, tiene una casa de labrador bastante capaz, y otra en la calle Mayor de esta capital, apreciada por su arrendamiento en 9 rs. diarios, cuya parte baja cubierta consta de 49 habitaciones que componen la superficie de 355 varas, á saber:

Un portal á su entrada, un comedor, una sala de recibir con alcoba, dos dormitorios, una cocina con su dispensa, un cuarto fragadero, otro cuarto á la derecha de la entrada, otra dispensa, un pequeño sótano, cueva y pajar, y ademas un pajarador muy espacioso, y un patio bastante grande con su pozo.

La parte alta se compone de un corredor que circumbala el patio referido y varios graneros que componen la misma extension por la parte cubierta del piso bajo. Esta casa tiene contra si un censo reservativo de 1339 rs. 28 mrs. anuales á favor del Excmo. Sr. Conde de Montalegre.

Los derechos que el ante dicho canal tiene á su favor son: El canon de una fanega de cada 40 de su producto en las tierras de secano comprendidas en la demarcacion neval, y una de cada 20 en las de regadío, y lo mismo de las hortalizas. La veintena tambien de las utilidades de dos molinos harineros que posee en este testimonio la Excmo. Señora Condesa de Pina-barramoso: lo que por todos conceptos se recauda asciende por un quinquenio á 46,676 rs. 40 mrs., y solo á subasta en quiebra, en cumplimiento de órdenes superiores, por no haber hecho el pago de la quinta parte de pronto D. José Antonio Font, que en 14 de Febrero de 1849 lo subastó en la cantidad de 9,016,500 rs., y es á pagar en papel de la deuda del Estado, dando la quinta parte de pronto, y las cuatro quintas partes restantes en ocho años, plazos iguales.

Nota. A la vez que en esta corte tendrá efecto otro remate en la ciudad de Albacete.

Madrid 28 de Noviembre de 1854. = Luis Alvarez.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Ilmo. Sr. Ingeniero Director ha dirigido al Consejo el siguiente parte: Direccion facultativa y económica del canal de Isabel II = Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados marcados con los números del 1.º al 5.º inclusivos, los que manifiestan el progreso de las obras y talleres, la fuerza que se ha ocupado en los trabajos, los gastos ocasionados por todos conceptos, y el resultado de los aforos practicados en el rio Lozoya en el mes de Octubre próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Torrelaguna 25 de Noviembre de 1854. = Excmo. Sr. = José García Otero. = Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administracion.

Número 4.º

CANAL DE ISABEL II.

Relacion de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

Table showing work completed in October, including Canal corriente, Canal en mina, and Obras varias, with measurements in metros and varas.

Se continúa trabajando en las demas obras de fábrica que se hallan en curso de ejecucion. En la presa del rio Lozoya se sigue el asiento de la piedra silleria, y la construccion de la casa de compuertas con sus muros adyacentes.

En el depósito de recepcion en el campo de Guardias se han hecho 308 pilastras de fábrica de ladrillo; volteado 69 arcos de igual fábrica para sostener las bóvedas de la cubierta y continuado el muro de recinto y pozos de llaves.

De las canteras que se explotan para todas las obras de fábrica se han arrancado, desbastado y conducido 211 metros cúbicos (9764 pies cúbicos) de silleria, y labrado 401 metros cúbicos (18,576 pies cúbicos).

Acopiado 2374 quintales métricos (20,648 arrobas) de puzolana artificial y 3588 quintales métricos (48,595 arrobas) de cal comun, continuándose ademas el de piedra, ladrillo, arena &c. &c. que detalladamente expresan las cuentas de gastos.

Torrelaguna 31 de Octubre de 1854. = G. Otero.

Núm. 2.º

CANAL DE ISABEL II.

TALLERES DEL PRESIDIO.

MES DE OCTUBRE DE 1854.

RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

Table showing work in workshops, categorized by tool type (Herreria, Carpinteria, Esparteria) and quantity.

Torrelaguna 31 de Octubre de 1854. = José García Otero.

Núm. 3.º

CANAL DE ISABEL II.

ESTADO del número de hombres, caballerias y carros que se han ocupado en las obras en el presente mes.

Table showing the number of men, horses, and carts used in the works in October 1854.

Torrelaguna 31 de Octubre de 1854. = José García Otero.

Núm. 4.º

CANAL DE ISABEL II.

Relacion de los gastos ocurridos en el mes de la fecha.

Large table showing expenses for October 1854, categorized by month (1st and 2nd quincena) and total, including salaries, materials, and other costs.

TOTALES 238,589 896,539 8 1,135,128 8

RESUMEN.

Summary table of expenses, showing totals for salaries, general expenses, and work expenses.

Torrelaguna 31 de Octubre de 1854. = G. Otero.

Núm. 5.º

CANAL DE ISABEL II.

AFOROS practicados en el rio Lozoya en el mes de la fecha.

Table showing tolls practiced on the Lozoya river, with columns for days, cubic meters, and real fontaneros.

Término medio 2,522 67,266

Torrelaguna 31 de Octubre de 1854. = José García Otero.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 27 de Noviembre de 1854. = P. A. D. P. Marques del Socorro. = Francisco Martín y Serrano, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MADRID.

Se saca a pública subasta el suministro de 1500 arrobas de carbon de encina de canutillo con destino a las dependencias de dicha corporacion y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de S. E., habiéndose señalado para la celebracion del remate el jueves 30 de este mes a la una de la tarde en las casas consistoriales.

Las proposiciones han de hacerse en pliegos cerrados, cuyo modelo va inserto a continuacion, y solo durará su admision 15 minutos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de Noviembre de 1854. — Cipriano Maria Clemencin, Secretario.

Modelo.

Me obligo a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. villa 1500 arrobas de carbon, y mas si fuesen necesarias, a precio de..... arroba, con sujecion al pliego de condiciones a que se refiere el anuncio inserto en el Diario oficial de Avisos de Madrid del día.....

Madrid..... de..... de 1854.

Firma del proponente. 2

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Debiendo procederse a contratar por cuatro años, a contar desde 4.º de Abril de 1855, con arreglo a lo dispuesto en Reales órdenes de 17 y 26 de Agosto último, y con sujecion al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de Agosto de 1850 el suministro de utensilios a las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por los distritos militares de Navarra y provincias Vascongadas, se convoca por el presente a una pública y formal licitacion con entera sujecion a las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta será simultánea y tendrá lugar en dos diferentes actos en los estrados de la Intendencia general y en los de las subalternas de cada distrito bajo la presidencia de los respectivos encargados, a la una del día 23 de Diciembre, con sujecion a las formalidades prescritas en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente, y mediante proposiciones arregladas al formulario que estará de manifiesto en las Secretarías de dichas dependencias.

2.ª A las referidas proposiciones deberán acompañar los licitadores, como garantía de sus ofrecimientos, el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la Caja general ó sucursales de ella en las provincias del importe equivalente a la totalidad del haber de un mes de suministro a que se refieren, bien en metálico ó su equivalente en papel de la Deuda del Estado del 3 por 100 consolidada ó diferida, ó en acciones de carreteras segun las cotizaciones oficiales.

3.ª En la primera media hora despues de constituido el Tribunal de subasta se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, los cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regla 1.ª, y acto continuo se procederá por el Sr. Presidente a la apertura de las proposiciones presentadas; y verificada que sea se abrirá el pliego de precios límites, y no se admitirán las que sean superiores al mismo, ni tampoco las que carezcan de los requisitos prevenidos ó no esten arregladas al modelo, declarándose solo aceptable la que resulte mas ventajosa.

4.ª Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, contendrán sus autores entre sí, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio, y no sobre determinados artículos del mismo, ni sobre puntos ó provincias en particular. Cerrada la licitacion, el Presidente de dicho Tribunal declarará aceptada la proposicion que haya resultado mas ventajosa; pero si los autores de las proposiciones iguales no entrasen en contienda ni ninguno mejorase la suya, el Tribunal resolverá la cuestion por la suerte, declarando aceptada la que resulte favorecida por esta.

5.ª Cuando la proposicion mas beneficiosa obtenida en la capital del distrito fuese igual a la aceptada por el Tribunal de subasta de esta Intendencia general, se verificará nueva licitacion en esta corte en los mismos estrados de la referida Intendencia el día y hora que se señalará con la debida anticipacion, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose a la adjudicacion del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme a lo establecido en la anterior regla 4.ª

6.ª El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobacion del Gobierno de S. M.

7.ª El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate a su favor, y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la Real aprobacion.

8.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas estan obligados a hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En el juzgado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte, que despacha el señor D. Vicente Sebastian Garcia, y escribanía del número de D. Domingo Bande, se ha entablado demanda por D. Juan Maria Antonio de la Cerda, natural del comun de Rupt, canton de Scey-sur-Saone, distrito de Vesoul, departamento de la Haute-Saone, en Francia, hijo legítimo de D. Antonio Maria de la Cerda, Marques de la Rosa, difunto, y de Doña Maria Gilbert, cuyo matrimonio se celebró en el mismo comun de Rupt a 26 de Abril de 1828, sobre que se declare a dicho D. Juan Maria nieto tambien legítimo por linea paterna de D. Antonio Maria de la Cerda, Marques de la Rosa, y de Doña Antonia Josefa Manuela Garcia, ambos españoles, naturales, el primero de Madrid, y la segunda de Orihuela, provincia de Murcia, que por los años de 1794 salieron de España

para entrar en Francia, y viviendo en Paris calle de Dominique, núm. 1515, division de los Inválidos, a las diez de la noche del 7 Vendimiario, año sexto de la República, último día de Setiembre de 1797, nació y tuvieron por hijo al referido Don Antonio Maria de la Cerda, padre del demandante. Y en virtud de providencia del expresado Sr. Juez D. Vicente Sebastian Garcia, refrendada del mencionado escribano D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza a todas las personas que puedan tener interes ó perjuicio en la declaracion de legitimidad pretendida por el D. Juan Maria Antonio de la Cerda, para que en el término de 30 días, siguientes al en que se inserte el presente en la GACETA oficial, comparezcan en el citado juzgado y escribanía a ejercitar el derecho que les asista; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1854. — Domingo Bande.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia del Sr. Juez comisario de la quiebra de Don Francisco Regulez Vivanco, se sacan a pública subasta, por término de nueve días, diferentes fanegas de granos que han sido tasados por los peritos nombrados al efecto en la forma siguiente: Trigo chamorro añejo a 32 rs. vn. fanega; id. chamorro acandelao, nuevo, a 36 rs. fanega; cebada nueva a 15 rs. fanega; avena a 12 rs. fanega; algarroba a 24 rs. fanega; almortas a 26 rs. fanega, y garbanzos a 30 rs. fanega, los cuales existen depositados en la casa llamada la Blanca, sita en el camino de Vicálbaro, fuera de la puerta de Alcalá, y en donde se pondrán de manifiesto.

Y para su remate se ha señalado el día 11 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencias del expresado Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, en donde se admitirán las posturas que se hagan, siempre que cubran las tres cuartas partes de sus respectivas tasaciones.

Madrid 24 de Noviembre de 1854. — José de Ceilis Ruiz.

Tribunal de Comercio.—En cumplimiento de lo mandado en providencia asesorada del mismo, fecha 14 del corriente, dada a instancia de los síndicos de la quiebra de D. Francisco Regulez Vivanco, é ignorándose la habitacion de D. Manuel Heredia, se le cita por el presente para que en el término de tres días se presente en dicho Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, a evacuar el traslado que le está conferido en la demanda por el mismo interpuesta contra los citados síndicos sobre graduacion de su crédito; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1854. — Ramon Sanchez.

Tribunal de Cuentas del reino.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza, con arreglo al art. 40 de la ley orgánica de 25 de Agosto de 1851, y 59 y 60 del reglamento de 3 de Setiembre de 1853, a D. Antonio Villavicencio ó sus herederos, Administrador que fue de rentas de la antigua provincia de la Mancha en el año de 1824, para que en el término de 30 días, que empezarán a correr a los 10 despues de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado a contestar a los reparos que han ofrecido las cuentas que aquel rindió; teniendo entendido que de no verificarlo en el plazo que queda señalado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Noviembre de 1854.—El Secretario general, Francisco Donoso Cortés.

PARTI NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DUQUE DE LA VICTORIA.

Sesion del día 29 de Noviembre de 1854.

Abierta a la una y media, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. SANZ: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SANZ: En la rectificacion que hice ayer sobre la manera de votar la proposicion del señor Alonso dije no, y en el Diario se dice que voté con la mayoría. Deseo que conste que voté con la minoría.

El Sr. Secretario HUELVES: El Sr. Sanz sabe bien que no se admiten los votos negativos ó sea la agregacion a los de la minoría. En el Diario constará.

El Sr. SANZ: Está bien: deseo que conste dije no a la proposicion del Sr. Alonso.

Sin otro incidente fue aprobada el acta.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Conde de Ayamans, Diputado electo por las Islas Baleares, en que hacia renuncia de este cargo, y se anunció se participaría al Gobierno para los efectos consiguientes.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas por los que se proponia la admision como Diputado por la provincia de Barcelona del Sr. D. Juan Bautista Guardiola, y la del Sr. D. Julian Rosique por la de Murcia.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, la Reina me ha encargado la organizacion del nuevo Ministerio, y me estoy ocupando de tan interesante objeto. Ahora, segun el reglamento, se va a proceder al sorteo de las secciones.

Asi se verificó, dando el resultado siguiente:

Primera seccion.

Leon y Medina. Caruana. Centurion. Presa y Sanchez.

Echeverria. Altuna. Escalante. Conde de Hust. Suris. Ovejero. Alonso Cordero. Monedero. Velo y Lopez. Amado. Vazquez Buqueiro. Miguel Romero. Lasala. Marques de Perales. Casal. Lozano. Pasaron y Lastra. Muchada.

Segunda seccion.

Arias Uria. Valenzuela. Alcalá Zamora. Masadas. Gurrea. Navarro Zamorano. Moyano. Gutierrez Solana. Santana. Escosura. Coello y Quesada. Gomez (D. Manuel). Calvet. Ordás Avevilla. Garrido. Dotres. Milagro. Laberon. Iglesias. Sorní.

Tercera seccion.

Torre (D. Carlos). Jimenez. Llorens. Gonzalez de la Vega. Fuentes (D. Juan José). Pastor. Gutierrez de Ceballos. Lara. Luxán. Guardamino. Portilla. Alvarez Borbolla. Monzon. Olózaga (D. Salustiano). Mendez Vigo. Sanchez del Arco. Perez. Collado. Monares. Aguilar.

Cuarta seccion.

Rodriguez (D. Vicente). Jacn. Ulloa. Guzman y Manrique. Marques de Tabuérniga. Romeo. Rodriguez Busto. Ortega. Pardo Osorio. Alvarez Acevedo. Godinez de Paz. Sancho. Montemar. Rúa Figueroa. Rodriguez Leal. Porto. Rodriguez Pinilla. Lallana. Lopez Infante. Pacheco.

Quinta seccion.

Conde de las Navas. Zafra. Gállego. Madoz (D. Pascual). Olea. Zorrilla. Figueras. Olózaga (D. José). Mariategui. Mascaros. Garcia (D. Diego). Ustariz. Peña. Ortiz. Concha (D. Antonio). Moreno y Barrera. Luzuriaga. Heros. Lorente. Fuente Andrés.

Sexta seccion.

Degollada. Martinez Falero. Maestre (D. José). Marugan. Echagüe. Madoz (D. Fernando). Martin. Hazañas. Medrano. Corradi. Lobit. Maestre (D. Antonio). Mansi. Garcia Jove. Sagasti. Navarro (D. Fulgencio). Cardero. Temprado. Calvo Asensio. Lafuente (D. Modesto).

Séptima seccion.

Somoza (D. Ramon). Puig. Somoza Cambero. Franco. Osorio (D. Antonio).

Alfonso (D. Joaquin). Pomés. Vega de Armijo (Marques de). Osorio (D. Ramon). Duque de la Victoria. Garcia Ruiz. Porrúa. Bueno. Forgas. Climent. Moncasi. Alonso (D. Juan Bautista). Angulo. Virseda. Collantes. Ribot. Herrero.

Somoza (D. Benito). Sandoval (D. José). Chao. Villalobos. Victorio de Lecea. La Sagra. Vargas Alcalde. Hacha. Aguirre. Inarra. Frias. Navarro (D. Alonso). Martínez (D. Juan). Ugarte. Valera. Ametller. Blanco del Valle. Messina. Falcon.

Gonzalez (D. Ambrosio). Gonzalez (D. Antonio). Lopez Grado. Güell y Renté. Arriaga. Garcia Lopez. Dulce. Alfaro Sandoval. Batlles. Codina. Gomez de la Mata. Figuerola. Huelves. Avevilla (D. Pablo). Infante. Feijóo y Sotomayor. Iñigo. Mendicuti. Gil Sauz.

MADRID 30 DE NOVIEMBRE.

ALICANTE.

Resultado de la eleccion de Diputados a Cortes en el día 25 en los distritos de Alicante, Busot, Elche, Jijona, Villajoyosa, Elda, Guadalest y Castalla, segun comunicacion del Gobernador de la provincia.

D. José Reus y Garcia 697. D. Antonio Ribero y Cidraque 692. D. Juan José Norato 636. D. José Sirera y Dara 451. D. Eduardo Asquerino 398. D. Juan de Miras Peralta 368. D. Francisco Soler y Cortés 334. D. Pedro Maria Aragonés 307. D. Romualdo Bertomeu 279. D. Juan Francisco Camacho 276. General D. José Mac-crbon 275. D. Ramon Campos 270. D. Manuel Torrecillas y Robles 260. D. Antonio Verdú y Verdú 259. D. Agustin Noguera 214. D. Juan Ballot 160. D. Vicente Santonja 142. D. Ignacio Miguel y Rubert 94.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 29 de Noviembre de 1854 a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS. Titulo del 3 por 100 consolidado, 35-40 c. Idem del 3 por 100 diferido, 49-40 p. Amortizable de primera, 2-40 d. Idem de segunda, 5-55 d. Acciones del Banco español de San Fernando, par d.

CAMBIOS.

Londres a 90 días, 54-10 p. — Paris a 8 d. v., 5-27.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante...	3/8 d.	Jaca.....	5/8		
Almería... par.		Málaga....	1/2 p.		
Badajoz... 3/4 p.		Murcia....	par d.		
Barcelona... 5/8		Oviedo....	par p.		
Bilbao... 1/2 p.		Palencia... 1/2 d.			
Burgos... par.		Santander... 1/4 p.			
Cáceres... 3/4 p.		Santiago... par.			
Cádiz... 1/4		Sevilla....	3/8 d.		
Córdoba... 1/2		Valencia... 1 d.			
Covadonga... par. d.		Valladolid... 3/8			
Granada... par.		Zaragoza... par p.			

ANUNCIOS.

Se sacan a pública subasta las yerbas de invierno del soto titulado del Malecon, sito en el término de Barajas de Madrid, de cabida de 26 fanegas de tierra, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez, y se ha señalado para el remate el día 17 del corriente, de doce a una de la mañana, en la contaduría general de S. E., calle de Santa Isabel, números 42 y 44, en cuyo punto se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL. Coleccion de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Academia de la historia. Cuaderno 28. Se vende y suscribe a 8 rs. en las librerías de Sanchez, Hurtado, Matute, Imprenta nacional y despacho de libros de la Academia, calle del Leon, número 21, cuarto bajo.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—I Puritani, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Un hombre tímido, comedia nueva en un acto.—El que no cae resbala, comedia nueva en un acto.—Una noche de novios, humorada comedia en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El preceptor y su muger, comedia en dos actos.—Poderosa, baile en un acto.—No mas muchachos, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Jugar con fuego.—Baile.

TEATRO DEL GENIO. A las ocho de la noche.—La choza de Tom, drama en seis actos.—Baile nacional.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.